



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0315

Adviértase, que los encartados JULIÁN ALEJANDRO TORRES SÁNCHEZ y CLARA AMANDA RIVEROS ORTEGÓN fueron enterados de la orden de apremio en su contra según las directrices de los artículos 291 y 292 del C.G.P. (fls.3,4,7,8,11,12,15,16,19 y 20 archivo 9 y fls.3,4,7,8,11,12,15,16,19,20 y 21 a 172 archivo 11); no obstante, optaron por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Por último, póngase en conocimiento del acreedor la respuesta emitida por la O.R.I.P. de Bogotá (archivo 12).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	28/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 33 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	